



Arauca, Arauca, 21 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81 001 3331 001 2017 00243 00
Demandante : Nadin Humo Godoy
Demandado : Nación – Ministerio De Defensa – Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogado JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.449.049 de Quibdó y T.P No. 266.322 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido¹ por la entidad demandada Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 25 de septiembre de 2019 a las 10:30 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado JHON FERLEY PALACIOS PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.449.049 de Quibdó y T.P No. 266.322 en los términos del poder conferido por la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
028 de fecha **22 de marzo de 2019**.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

VARJ